



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 52046

Minas, 10 de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 040/2022.**

VISTO: que por Resoluciones N°s 209/2021 y 229/2021, la Junta Departamental resolvió contratar a las Sras. Daniela Romano y Loreley Miraglio, para el servicio de Intérprete de Lengua de Señas, quienes facturarán a través de la Asociación de Artistas del Uruguay (AGREMYARTE), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa.

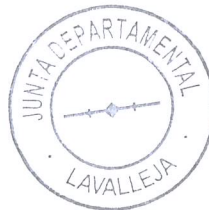
CONSIDERANDO: la Factura Contado N° A 94553 de fecha 8 de marzo del 2022 remitida por la empresa, correspondiente al mes de febrero 2022.

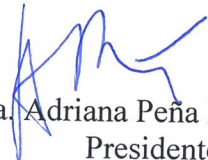
ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguese a la Asociación de Artistas del Uruguay (AGREMYARTE), el servicio mensual, por la Factura A 94553, por la suma de \$ 35.600.00 (treinta y cinco mil seiscientos), correspondiente al mes de febrero de 2022.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente